

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	IMPRETICS E.I.C.E. NIT: 890.309.152-9	
	SG-SST	PLT-SST-002
POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		Fecha: Agosto 2019 Versión: 002 Página 1 de 1

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

IMPRETICS E.I.C.E. a través de su Gerencia, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la institución, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol, tabaco, ni sustancias psicoactivas, ya que este puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados.

Esta política tendrá los siguientes objetos:

Prohibir a los trabajadores y personal de la comunidad, en las instalaciones de **IMPRETICS E.I.C.E.** el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales.

- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato y/o líder, a la mayor brevedad, sobre el consumo de alcohol, tabaco y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Prohibir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.
- Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave, debe ser difundida entre el personal de planta y contratista de la institución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Fernando Céspedes Martínez
C.C. 16.666.316
Representante Legal